

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	006 DE ENERO 02 DE 2.018
OBJETO:	"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPÉRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 78.888.946,00
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	CORPORACION LUNA VIVA Nit. 900246264-9
REPRESENTANTE LEGAL	EUGENIA SERRANO PRADA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TRES (03) DE ENERO DE 2.018
FECHA DE TERMINACION	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2.018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

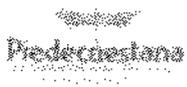
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.023.867** de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION LUNA VIVA**, identificado con Nit: **900.246.264-9**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 006 de 2018 cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPÉRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 006 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00004 de fecha Enero 02 de 2.018 y RP. No. 18A00004 de fecha Enero 02 de 2.018.
3. Que según el acta de pago única de fecha Primero (01) de Febrero de 2018 e Informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 006 de 2018 firmado el día 02 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBO Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr. EJECUTADO	Vr. PRESUPUESTADO
		CONTRATO #006 DE 2018		\$ 78.888.946,00
1	03/01/2018	ACTA DE INICIO		
2	01/02/2018	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 78.888.946,00	
		SUB. TOTAL	\$ 78.888.946,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$	
		SUMAS IGUALES	\$ 78.888.946,00	\$ 78.888.946

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 006 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

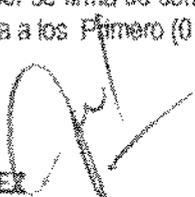
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

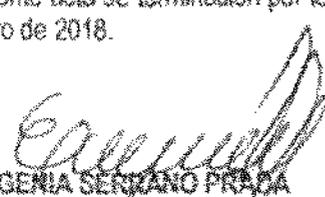
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 006 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No 28.023.867 de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION LUNA VIVA**, identificado con Nit: 900.246.264-9, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 006 de 2018 cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 006 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Primero (01) días de Febrero de 2018.


JAIIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EUGENIA SERRANO PRADA
 RL CORPORACION LUNA VIVA
 Nit: 900.246.264-9

V. B. Ing. Fivel Morales Restrepo
 Director Operativo

Fieltes Apoyos Jurídicos: Catalina Coronado Orellana
 Apoyo Ejecución Técnicas y de Operaciones

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 28/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 28/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------